

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	1	9	0	0	2	8	0
-----------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: EDUVAN UDENARROLDAN VILLA

Demandado: TRASLAMAYA GUAYABAL S.A.S

Auto UV: 684

Auto de Avoca Conocimiento

En Medellín, a los 27 días del mes de octubre del año 2020, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y del Artículo 45 del ACUERDO No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso ejecutivo conexo proveniente del Juzgado Veinte Civil del Circuito de Medellín, que se compone de dos cuadernos con 11 y 16 folios respectivamente correspondientes al procedimiento ejecutivo con radicado 05001 31 03 **020 2019 00280 00**, acompañado del proceso ordinario identificado con radicado 05001 31 03 014 2012 00117 00 que se compone de tres cuadernos con 222, 16 y 17 folios respectivamente.

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

ÚNICO: Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

CÚMPLASE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

C.G.D.

Carrera 50 No. 51-23 Piso 2
Edificio Mariscal Sucre
Medellín – Antioquia
Tel: 251-63-38